Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real ordenes de 26 de Setiembre de 1861.

# MANILA

### MERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaria. Negociado 4.º gremo. Sr. Gobernador General por acuerdo de corriente, ha tenido á bien conceder á Don al Alejan Colon, Cabeza de barangay del pue-Alimodian, en Iloilo, la Medalla del Mérito Civil, recompensa á los dilatados servicios que ha durante 27 años. ne de órden de S. E. se publica en la «Gageneral conocimiento.

a, 31 de Marzo de 1890.—El Secretario in-

Luis Sein Echaluce.

#### Negociado 3.º

puesto por el Excmo. Sr. Gobernador Geque se publique en la Gaceta oficial ado numérico de la existencia de presos en reeles públicas de este Archipiélago, à connon se inserta el que corresponde al 1.º de próximo pasado.

mils, 8 de Abril de 1890.-Luis Sein Echa-

o demostrativo de la existencia de presos las cárceles públicas de este Archipiélago 1.º del mes pròximo pasado.

Número

						umero
Provincias.					de	presos.
					-	40
			-	10		40
						112
que.						231
ш						18
ngas						351
an				T.B		2
ues.						2
					100	10
no.						1
can.	3		3 81			99
nyan.		48				36
manes.	A. A.					59
larines Nonta		1				12
wines Sur.	100		1			94
Service Control of the control of th					•	263
de ·	1			15		48
abato.						110
						18
% Norte			N. L.			25
% Sur.		10	. N			131
				0.		128
de N	-					301
de Negros.						254
de Luzon.						62
anto.			200			158
	11-95					»
	30		1			267
ate				1	100	454
oro y Ticao.					TOTAL	70
Ticao.	1	1		100	19 2	116
Q18.	1				1	84
lagas. (°)			100			
Mas. (:)	1		1	•	1	1
Ecija.					1	3
·ja.	-	100	Ver.		1	262

Provincias.	Número de presos
Nueva Vizcaya	. 11 . 186 . 307
Paragua. Romblon Samar. Surigao.	248 7 87 39
Tarlac. Tayabas. Union	. 79 . 111 . 38
Zambales	 . 77

Total. . . 5066 Nota. La provincia de Marianas figura con la existencia de presos que tenía en el mes anterior. Manila, 8 de Abril de 1890, - Inig Scin Holig-

#### Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 8 de Abril de 1890. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de dia, el Sr. Comandante del núm. 73, D. José Gimenez.—Imaginaria, otro de Artillería, D. Bernardino Aguado.—Hospital y provisiones, Caballería, primer Capital.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 73. -Música en la Luneta, núm. 69.

De orden . S. E. el General Gobernador Militar .-El T. C. Sargento mayor, José García.

#### Anuncios oficiales

ORDENACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador general en acuerdo de 28 del actual, se saca en concierto particular, el dia 10 de Abril próximo venidero, à las diez de la mañana y en el despacho del Jefe que suscribe, la adquisicion de varios libros y demás impresos necesarios para el srrvicio de esta Ordenacion de Pagos y las Subdelegaciones de Ramos locales del Archipiélago, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro de Contabilidad, para que los impresores con Establecimiento abierto, que deséen adquirir el servicio de referencia puedan hacer sus proposiciones en la fecha antes mencionada en que se adjudicará definitivamente dicho servicio.

Lo que se publica para general conocimiento. Manils, 29 de Marzo de 1890.-El Ordenador, Manuel Lopez Gamundi.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y. S. L. CIUDAD DE MANILA

El que se considere con derecho á un cabrito, cogido suelto en la vía pública que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaria dando préviamente señas de él, dentro del término de seis dias, contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en

comiso y se venderà en pública subasta. Lo que de órden del Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial», para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 1.º de Abril de 1890.—Bernardino Marzano. 1

#### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS. El dia 9 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 4.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año. Lo que se comunica al público para su conocimiento. Manila, 2 de Abril de 1890.—Walfrido Regüeiferos.

#### INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS

DE LAS ISLAS FILIPINAS. Autorizada la Inspeccion general de presidios de estas Islas por superior decreto de 22 de Marzo próximo pasado, para sacar á pública licitacion el servicio de adquisicion de 1350 petates é igual número de fiambreras con sus correspondientes correas de cuero que breras con sus correspondientes correas de cuero que se necesitan en el presente año para los confinados de estas Islas, se hace saber al público para que los que decen prestar diche servicio se presenten ante la Junta econòmica del penal de esta plaza que se hallará reunida en la Inspeccion general del ramo à las diez de la mañana del dia 10 del actual, con sus respectivas proposiciones en pliego cerrado, los que se sujetarán estrictamente al pliego de condiciones aprobado al efecto y con arreglo á los modelos que desde esta fecha se hallan de manifiesto en la oficina de la Mavoría de este Establecimiento penal, cuvo servicio se yoria de este Establecimiento penal, cuyo servicio se adjudicarà al que haga mejor proposicion en progrecion descendente al tipo señal do en el citado pliego

Manila, 2 de Abril de 1890.-P. O.-El Ayudante, Manuel Caruerero.

Autorizada la Inspeccion general de presidios de estas Islas por superior decreto de 24 de Marzo próximo pasado, para sacar en público concierto el servicio de adquisicion de las prisiones que en el presente año se necesitan para los Establecimientos penales de estas Islas bajo los tipos espresados en la relacion valorada de dichas prisiones que con el pliego de condiciones aprobado al efecto se hallan de manifiesto en la oficina de la Mayoría del penal de esta pl-za, se hace saber al público para que los que deseen prestar dicho servicio presenten sus proposiciones en pliego cerrado y con enter sujecion al citado pliego de condiciones, ante la Junta económica de este Establecimiento penal que se ha larà reunida en la Inspeccion general del ramo à las diez de la mañana del dia 10 del actual, adjudicàndose el servicio al que mejor proposicion haga en progresion descendente à los tipos mencionados.

Manila, 2 de Abril de 1890.-P. O.-El Ayudante, Manuel Caruerero.

Autorizada la Inspeccion general de Presidios de estas Islas por superior decreto de fecha 18 de Marzo próximo pasado para sacar en concierto público la adquisición de los utensilios que el Establecimiento penal de esta plaza necesita en el presente año bajo los tipo espresados en la relacion valorada de dichos utensilios que con el pliego de condiciones aprobado al efecto, se hallan de manifiesto en la oficina de la Mayoría de este penal, se hace saber al público para que los que deséen prestar dicho servicio presenten sus proposiciones en pliego cerrado, con entera su-jecion al pliego de condiciones ante la Junta eco-nómica de este Establecimiento que se hallara reunida en la Inspeccion general del ramo á las diez de la mañana del dia 10 del actual, adjudicándose el servicio al que mejor proposicion haga en progresion descendente á los tipos mencionados.

Manila, 1.º de Abril de 1890.—El Inspector.—P. O.— El Ayudante, Manuel Caruerero.

SECRETARIA DEL EXCMO.	AYUNTAMIENTO	DE ESTA M. N.	Y S. L. CIUDAD
	DE MANILA.		

Cuenta de las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el dia 28 de Marzo de 1890, ante la fé pública del Escribano D. Numeriano Adriano, á saber:

	de las alhajas vendidas en la almoneda celeb e la fé pública del Escribano D. Numeriano			o de 1890,
4.a Série Núm.s	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
21942	Una peineta con oro.	1.51	1'75	24
62 66	Un anillo de oro con tres perlitas Una peineta con oro, una aguja de tum-	18'14	15'	
	baga, un anillo de oro con una per-			
	lita y un par broqueles de oro con dos perlitas.	4'54	5'	'46
22002	Un anillo de ero con tres brillantitos Una peineta con ero y un rosario de	9.08	9'37	'29
	vidrio con oro.	4'54	5'	<b>'46</b>
81	Una diadema de plata con oro, piedras falsas y perlitas, faitan dos.	7'56	8'12	<b>'</b> 56
84 86	Dos cucharas de plata. Un rosario de oro y un par aretes de	3,03	3'52	'22
99	oro con perlitas. Un cairel de oro con guardapelo de oro	15'12	176	1'88
	vidrio y perlitas.  Un anillo de oro con seis brillantitos.	15'12	16	'88
118 28	Una peineta, dos clavos y tres pares	72.05	60'	
	broqueles con oro y perlitas y dos collares de oro con cruces de oro y			
33	perlitas.  Dos peinetas con oro y un par criollas	45'	50'50	5'50
	de oro.	3'03	3'37	134
908	Un rosario de oro con cruz de oro  Dos agujas y un par aretes de tumbaga.	10°59 1°51	14° 1°51	3'41
28	Una peineta con oro, un anillo de oro con nacar y un alfiler de oro con per-			
46	litas. Una peineta y un par aretes con oro y	6,02	8'	1.95
	pelo.	1'51	2'	49
312	Un an llo de oro con tres perlitas y un par criollas de oro con pielras falsas.	3,03	3'75	'72
83 98	Una peineta, dos clavos y un par bro-	37'77	37'77	
595	quetes con oro y perlitas. Un rosario de coral con oro.	30°22 1°51	35°25 1°51	5'03
	Una peineta con oro y un anillo de			'97
614	oro con tres perlitas. Un cairel de oro con guardapelo de oro	3,03	4'	91
60	y perlitas Un per criollas de oro con perlitas	27'20 4'54	25'	1'46
75	Siete pulseras y un alfiler de plata y un par aretes de oro.	1'51	2'52	1'01
750	Una peineta con oro, una cadena y dos agujas de tumbaga.	1'51	1'87	<b>'36</b>
	Un anillo de oro con una perlita	3,03	3.03	
77	Dos agujas de tumbaga y un alfiler de oro con coral.	1'51	2'	49
800	Dos botones de oro con una perlita cado uno.	4'54	54	46
30 37	Dos anillos de oro con piedras falsas. Un par broqueles de oro con perlitas.	3,03	9'62 3'03	54
65	Una peineta con oro y dos agujas de tumbaga.	3.03	3'03	
76	Una peineta con oro, un rosario de co-	3 03	3 03	
	ral con oro, un par arretes y un ani- llo de oro con perlitas.	6'05	6605	
87 913	Un anillo de oro con un brillantito.  Dos cadenas de oro.	9°08 42°18	11° 42°62	1'92
22916	Un anillo de oro con nueve brillanti- tos.	4'54	5'	46
41	Una peineta y dos clavos con oro y		17'62	2'50
43	perlitas. Un anillo de oro con piedra falsa, una	15'12	17-02	2 30
	id. con dos perlitas falta una, un par aretes y tres botones de oro.	3,03	4'50	1'47
23008	Una peineta y dos clavos con oro y y perlitas.	21'16	35'62	14'46
31		4'56	6'	1'46
39	Dos peinetas cen oro y vidrio, un anillo			
70		3°03 1°51	3'37 1'75	'34 '23
164	Un par aretes de oro y uno id. de tumbaga.	1'51	1'51	
95	Una peineta con oro y pelo, un par aretes de oro y uno id. con pelo.	3.03	3,03	
302	Un clavo con oro y perlitas, un ani-	3 00	0 00	
	llo de oro con vidrio y dos perlitas y medio par aretes de oro.	1'51	1'51	
61	Un par broqueles de oro con nacar, un par criollas de oro con piedras falsas			
81	y uno id. con vidrio faltan varias	6°05 1°51	6.05	3'49
	Un anillo de oro con un brillantito	15.12	17'	1.88
	varias.	3'03	6'	2'97
51	Una peineta con oro, un rosario de coral con oro y uno id. de madera			
61	con oro. Un anillo de oro con un diamantito	4'54	6,	1'46
67	y piedras falsas. Un anillo de oro con siete brillantitos.	5'03 27'20	3'50 27'20	'47
		2		

4.a Série Núm.s	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.
79	Una peineta con oro, un par arretes		
	de tumbaga, un anillo de oro con perlitas, uno id. y un par aretes de	4'54	4'54
	Un anillo de oro con piedras falsas. Un anillo de oro con piedra de color y	1'51	1'87
66	ocho brillantitos.  Dos cruces de oro con perlitas la una	10'59	11'
	rota y un alfiler de oro con piedras falsas.	7'56	7'56
82 83		1'51	1'75
96 610		1'51	2,00
19 33	Un par aretes de oro con perlitas.  Diez y seis pedacitos de plata.	3°03 1°51	3.03
57 815	Un rosario de madera con oro sin relica- rio y un anillo de tumbaga. Una peineta con oro y un par aretes	3.03	3,03
26	de tumbaga.  Un guardapelo de oro y un relicario	1'51	1.87
36	de tumbaga. Una aguja de tumbaga y un anillo	1'51	1:51
918	de oro con perlitas.  Dos botones de oro con perlitas.	3'03 1'51	3'37 1'62
80	Un anillo de oro con dos brillantitos y piedras falsas.	10'59	10'59
24015	Una peineta con oro y pelo y un par	1'51 1'51	1'51
57	un reloj de plata y un relicario de oro	3.03	4
24118 46	(roto). Una peineta con oro. Dos clavos de plata con oro, un par bro-	3.03	4°
20	queles, un par aretes y un alfiler de oro con perlitas.	7:56	7'57
248	Un relój de de oro para señora, con es- malte roto y chispas de diamante nú-		
95	mero 44456 falta una chispa.  Tres cucharas de plata.	7'56 4'54	10° 5°
353	Una peineta, dos clavos, un alfiler y un par broqueles con oro y coral.	3·03 1·51	3'87 1'87
70 75	Una peineta con oro.  Dos gemelos de oro con un brillante y	49'21	49'21
429	ocho brillantitos cada uno. Un anillo de oro con tres perlitas y un par aretes de oro con pelo.	1'51	2
88	Un anillo de oro con una perla y dos bo- tones de oro con piedras faltas.	10'59	20'
528	Una hevilla de tumbaga y dos gemelos de oro.	454	6'
75 641	Tres botones de oro con perlitas, faltaluna. Un alfiler de oro con perlitas.	3'03 4'54	4'75 4'54
45	Un par aretes de oro y uno id. de tum- baga.	1'51	151
701	Un par criollas de oro con perlitas.  Un anillo de oro con tres brillantes.	1'51 42'18	1'51 43'87
18	Un collar de oro con cruz de oro y pie- dras falsas, un anillo de oro con pie-		
31	dras de color y medias perlitas, uno id. con turquezas y medias perlitas.	6'05	6.02
36	Un rosario de madera con oro y un par aretes de oro con pelo.  Un par aretes de oro con perlitas.	3'03 4'54	3,03
37 87	Un rosario de madera con oro.  Veinticuatro pedacitos de plata.	3'03 1'51	4° 1'87
93 848	Dos pedacitos de oro. Un anillo de oro con tres perlitas.	3'02 1'51	4' 1'51
25002 43	Un relicario de tumbaga. Un rosario de nacar con tumbaga, un par	1'51	1.51
	aretes de oro con coral y un id. de tum- baga	1'51	1,21
139 52	Un anillo de oro con un brillante. Una peineta dos pares aretes y un alfiler	63'27	63°27 3°03
63 346	con oro y vidrio. Un anillo de oro con piedra falsa. Dos alfileres de oro con nueve diamanti-	3·03 1·51	1.75
81	tos cada uno. Un anillo de oro con tres brillantitos.	18'14 12'10	16° 12°50
494	Una peineta con oro y un rosario de vi- drio con oro.	1'51	2'
500 19	Un rosario de coral con oro. Un clavo con oro y un rosario de vidrio	1'51	3'
68	Una peineta con oro.	6.05	6'05 2'
70	Una peineta con oro y una horquilla de plata con tumbaga.	1.51	2'12
95	Un anillo de oro con una perlita y uno id. con piedra falsa.	1'51	2.
610	Una peineta con oro y pelo, un par are- tes con oro y pelo y un anillo de oro	1'51	2'12
25624 73	con perlitas. Un anillo de oro con piedra falsa. Un anillo de oro con piedras falsas.	1'51 1'51	1°75 1°51
97	Un anillo de oro con tres per itas, uno id. con una perlita y piedras falsas, otro		
	id. y un par criollas de oro con piedras falsas, un anillo y un par criollas sin		

1									
200	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño	Cantidad en que se vendió.	Sobranta à favor de la prenda.	4.a Série Núm s	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño	Cantidad en que se vendió.	Sobrante ž favor de la prenda.
1	1 22 21 2 2				-				
1	conclair, dos gemelos de oro y un par	10/10	100	2,00	58	Una peineta con oro y dos agujas de tum-			
п	retes de tumbaga.	12'10	16'	3,90	00	baga.	1'51	3,	1-49
н	aretes de tumbaga.				93	Una peineta con oro y dos pares crio-	0,00		****
п		4'54	5'25	(71	) ne	llas de oro con piedras falsas.	3,03	4	,94
ш	and the perinta cana tino.			'71	95	Un relicario de tumbaga, dos pares are-	7,127	0.	***
п	oro con de oro.	1'51	1'51		-	tes de oro y uno id, con pelo.	1'51	200	-49
п	n seguro de oro. 27390 con cairel de	63'16	80'		955	Un anillo de oro con piedra falsa.	3'03	3,03	
		6.05	6.05		79	Un par criollas de oro con piedras falsas.	1.51	2.	49
п	oro peineta de oro y perlitas.	3,03	3'25	'22	22002	Un per criollas de oro.	1.51	1'87	'36
٠	na pelitota de oro con perlitas.  na anillo de oro con piedra falsa, dos id.	9 03	0 20	22		Un par aretes y un par criollas de oro.	4'54	5.	46
4		6.05	70	495	88	Una peineta con oro y un par aretes de ore.	1'51	0/11	
н	rsiete botones de oro. pa pemeta con oro y perlitas.	7'56	16	8'44	769	Un par criollas de oro con perlitas	1'51	2'51	16
п	nanilo de oro con un brillantito.	12'10	14'12	2'02	60	Un anillo de oro con piedras falsas.	1.21	26	449
п	as botones de oro con una perlita cada	12 10	1112	202	919	Un rosario de oro y dos clavos con oro	1 31	1 75	'24
	Dos botones de oro con una permita cada	1'51	2.	649	010	y perlitas.	15'12	174	1100
	na par criollas y un par aretes de oro.	1'51	1.87	·36	8/	Una peineta con oro y un relicario de	10 12	11	1'88
	n par crionas y tim par trees de tumbaga.	1'51	175	'24	0.4	tumbaga.	151	3.	7/40
и	n par criollas de oro y un anillo do oro		1	~1	935	Una peineta con oro y un par aretes	1 01		1'49
п	* *************************************	3.03	3'37	:34	000	de tumbaga medio par aretes de oro.	1'51	2.	449
8	no par aretes de oro con pelo.	3,03	45'0	1'47	63	Un cuchillo, una cuchara y un tenedor	1 01	2	20
8	Tres monedas de oro de á cuatro pesos.	15'12	15'12	THE REAL PROPERTY.	00	de plata.	3.03	5'87	2'84
8	Ina peineta con oro y un par criollas de				91		3.03	3'50	47
ı	Ins berness con and a barrens	4'54	64	146		Una peineta con oro y pelo y una aguja	0 00	0.00	71
В	In snillo de oro con cuatro brillantitos.	21'16	21'16		20010	de tumbaga	1'51	1.87	<b>'36</b>
	in collarcito de oro y un par broqueles	21 10	21 10		99	Un par broqueles de oro con perlitas	1.51	2'12	61
а	de oro con piedros falsas.	7'56	7'56		27	Un rosario de vidrio con oro y cruz		~ 1~	01
ı	the oro con pleatos laisas.	. 00	, 00			de oro con perlitas faltan dos	1.51	1'51	
	par crollas, un alfiler con oro y perli-				57-	Un par criollas de oro.	1'51	1.75	'24
	as un por criollas y un alfiler de oro,				102	Cuatro pedazos de plata.	7.56	104	2,44
	con piedras falsas.	10'59	11'50	'91	16	Una peineta con oro y un rosario de			2 11
8	Tu rosario de coral con oro y un par are-	10.00	1100	01		coral con oro y un anillo de oro con			
8	tes de oro.	3.03	3'87	'84		perlitas.	3'03	3'03	
	In anillo de oro con piedras falsas.	1'51	2'	49	48	Una sarta de padres nuestros y tambo-			
8	Of animo do oro con product initials.				0-2	rines de oro.	1'51	1'51	
	Tajas pertenecientes à la sucursal.			\$ 117'02	57	Un anillo de oro.	3,03	3,03	
4	najus portones and a same and	7.0-1	0,400						0 19709
J	Una peineta con oro.	1'51	2'62	1'11	100	1 00 1 15 1 1000 77 4 0 1			\$ 137'13
	los clavos con oro y perlitas.	6.05	7.75	1'70		anila, 28 de Marzo de 1890. —Vicente Sain			
	Una peineta con oro y un rosario de ma-	1/21	7/27		To el	infrascrito Escribano doy fé: que he p	resenciado	a almoneda	de alhajas
	dera con oro.	1'51	1'51		celebrac	la en esta fecha en la Casa-Agencia de emp	enos de D.	Vicente Sai	inz, sita en
	Una peineta con oro, un relój de plata, un	100	1	ST. ZIEL	la plaza	de Binondo núm. 10, y que las alhaja	dente de la ve	ndidas son	las mismas
	relicario de tum1aga, una hevilla de				ya los	precios consignados en la cuenta prece	dente.—Man	ma, recha	ut supra.—
	plata, medio par criollas de oro y un	2 02	2102			ano Adriano.	Vian Desside	nto	
	par criollas de oro con perlitas.	3 03	3'03			que de órden del Iltmo. Sr. Corregidor,	vice-Preside	nte, se anu	incia ai pu-
	In par criollas de oro y un par broque-	1651	2	49	onco pa	ara general conocimiento. anila, 2 de Abril de 1890.—Bernardino I	Varzano		
	les de oro con coral.	1'51	2	43	W	anna, 2 de Abril de 1030. Dernardino i	ualzano.		

RETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

de Mayo próximo venidero á las diez de su subastará ante la Junta de Reales Almonedas al, que se constituirá en el Salon de actos el edificio llamado antigua Aduana y la su-e la provincia de Isabela de Luzon, la venta eno baldio realengo denunciado por Don

laman, enclavado en el sitio denominado l jurisdiccion del pueblo de Cabagan de ucia, bajo el tipo en progresion ascendente sos, 43 centimos 2<sub>[8]</sub>, y con estricta sujepital, núm. 243, de fecha 4 de Setiembre

para la subasta de que se trata, se reque marque el relój que existe en el Sa-

5 de Abril de 1890.—Abraham García

6 de Mayo próximo venidero á las diez mana, se subastará ante la Junta de Reales de esta Capital, que se constituirá en el eles públicos del edificio llamado antigua la subalterna de la provincia de Isabela de venta de un terreno baldio realengo denun-D. Felipe Cancerán, enclavado en el sitio la laná, jurisdiccion del pueblo de Tumauini ovincia, bajo el tipo en progresion ascen-197 pesos, 80 céntimos 618, y con estricta pliego de condiciones publicado en la «Ga-Capital, núm. 239, de fecha 31 de Agosto

Para la subasta de que se trata, se regirá por que el reloj que existen en el Salon de actos

de Abril de 1890.—Abraham García

de Mayo próximo venidero á las diez de la dastara ante la Junta de Reales Almone-Capital, que se constituirà en el Salon de s del edificio llamado antigua Aduana y de la provincia de Batangas, la venta das de tierra que la Hacienda poseé en locan del pueblo de Taal de dicha hajo el tipo en progresion ascendente de

1.787 pesos, 94 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, número 69, de fecha 9 de Marzo de 1888.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el relój que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 5 de Abril de 1890.—Abraham García

El dia 6 de Mayo pròximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana la venta del casco y varios efectos de la goleta de guerra «Valiente», bajo el tipo en progresion ascendente de 3305 pesos, 43 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en «Gaceta» de esta Capital núm. 23, de fecha 23 de Julio de 1888.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el relój que existe eu el Salon de actos

Manila, 18 de Abril de 1890.-Abraham García García.

El dia 6 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana se subastarà ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana la venta de los bienes embargados á D. Rufino Flores, sitos en el arrabal de S. Fernando de Dilao, bajo el tipo en progresion ascendente de 539 pesos, 57 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, número 154, de fecha 1.º de Diciembre de 1887.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 5 de Abril de 1890.-Abraham García García.

El dia 6 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Andrés Tandayu, enclavado en el

sito denominado Cambalagan jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 135 pesos, 25 céntimos 718, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 242, de fecha 3 de Setiembre del año último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la marque el relój que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 6 de Abril de 1890.-Abraham García García.

El dia 6 de Mayo próximo venidero á las diez de la ñañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Vicente Tandayu, enclavado en el sitio denominado Morosimo, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 130 pesos, 93 céntimos 618, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publi-cado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 239, de de fecha 31 de Agosto del año ultimo.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el relój que existe en el Sa-

lon de actos públicos.

Manila, 5 de Abril de 1890.—Abraham García

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Hallandose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un carabao hallado suelto sin dueño conocido en el barrio de S. Sebastian del pueblo de S. Luis de esta provincia, se publica en la «Gaceta oficial de Manila» à fin de que el que se considere dueño de dicho animal, se presente personalmente en este Gobierno
con los documentos justificativos de su propiedad, dentro del término de treinta dias, apercibido que de no
hacerlo así, se quedará en comiso dicha animal y se
venderá en pública almoneda.

Bacolor, 28 de Marzo de 1890.—El Gobernador.—P. O.,
Manuel Cojo

Manuel Cojo.

-100

sido

han

actual,

8 del

CIUDAD DE MANILA

LA

CORREGIMIENTO DE

los cadàveres que desde las ocho del día de ayer s igual hora del de enterios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Hembras.

Varones.

saidmet.

Hembras

Hembras.

EMENTERIOS

Cemen

han sido enterrados actual del de del ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora en los Cementerios del Distrito municipal con espresion de razas y sexos.

	Mestizos de Sangleyes.	Hembras.	******	F
	Mesti	Varones.	*****	12
25	lndios.	Hembras.	*****	100
/UL	ln	Varones.	*******	08
PARVULUS	Mestizos Españoles.	Hombras.	*****	" nerojo.
	Mes	.esnoraV	244224444	dor, P
	Españoles	Hembras.	*****	Correg
	Espa	Varones.	****	* E
	Mestizos Sangleves.	Hempras.	******	V.0 B.
20	Mes	Varones.		zano.=
ADULTOS	Indios	Hembras.	******	3 Nar
ADU	In	Varones.	*******	nardin
	Ksnanoles	Hempras.	*******	lo, Ber
-	- Kans	Varones.	*******	* scretar
i			1	Abril de 1890.=El Secretario, Bernardino Marzano.=V.º B.o=El Corregidor, Perojo
		80	general	Total.
		TER	. 0	bril de
		CHMENT		
		Ē	Paco(Nichos) Loma (Cemei Tondo Binondo . Santa Cruz Sampaloc . Ermita . Malate .	na (Chinos) Manila, 3 de
1			Paco(Nic Loma (C Tondo. Binondo Santa Cr Sampaloc Ermita Malate. Dilao.	Loma
		1	ALD WO A A CO A A A	
A FRIE		101		15
		CHINOS TO	*****	*
	lizos leyes.	Hembras,		*
os.	Mestizos Sangleyes.	Varones.	*****	»   »   », Perojo-
VULOS.	-	7	*****	»   »   », Perojo-
PARVULOS.	Indioc. Sangleyes,	Varones.	******************************	5 5   »   »   » Corregidor, Perojo-
PARVULOS.	. Indioc.	Hembras.	******************************	5 5   »   »   » Corregidor, Perojo-
PARVULOS.	-	Varones.  Hembras.	******************************	»   »   », Perojo-
PARVULOS.	Mestizos Indioc.	Hembras, Varones, Hembras,	******************************	oV.º B.º-El Corregidor, Perojo-
PARVULOS.	. Indioc.	. Уагопез., Нешътав., Уагопез., Нешътав., Рагопез.	******************************	BEl Corregidor, Perojo-
	Mestizos Mestizos Indioc.	Нетрігея.  Уагопея.  Нетрігея.  Уагопея.  Нетрігея.		Marzano.—V.º B.º—El Corregidor, Perojo-
	Indios. Sangleyes. Españoles. Indioc.	Тагопев.  Тагопев.  Тагопев.  Тагопев.  Тагопев.  Тагопев.		sernardino Marzano V.º B.º El Corregidor, Perojo-
	Indios. Sangleyes. Españoles. Indioc.	Hembras, Varones, Varones, Varones, Varones, Varones, Varones,		" Bernardino MarzanoV. BEl Corregidor, Perojo-
ADULTOS. PARVULOS.	Mestizos Mestizos Mestizos Mestizos Indioc. Españoles Indioc.	нетрива.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.		" Bernardino MarzanoV. BEl Corregidor, Perojo-
	Mestizos Mestizos Mestizos Mestizos Indioc. Españoles Indioc.	Нетргав, Магопер, Магопер, Магоп		" Bernardino MarzanoV. BEl Corregidor, Perojo-
	paffoles, Españoles Indios. Sangleyes, Españoles, Indioc.	нетрива.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.  Чагопеа.		" Bernardino MarzanoV. BEl Corregidor, Perojo-
	Mestizos Mestizos Mestizos Mestizos Indioc. Españoles Indioc.	Тагопея, Нетрияя, Нетрияя, Тагопея, Та		" Bernardino MarzanoV. BEl Corregidor, Perojo-
	Mestizos Mestizos Mestizos Mestizos Indioc. Españoles Indioc.	Тагопея, Нетрияя, Нетрияя, Тагопея, Та		" Bernardino MarzanoV. BEl Corregidor, Perojo-
	Mestizos Mestizos Mestizos Mestizos Indioc. Españoles Indioc.	Тагопея, Нетрияя, Нетрияя, Тагопея, Та	108)	" Bernardino MarzanoV. BEl Corregidor, Perojo-
	Mestizos Mestizos Mestizos Mestizos Indioc. Españoles Indioc.	Нетргав, Магопер, Магопер, Магоп		de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Corregidor, Perojo-

161 10 . de hoy hora del de ayer á ignal con expresion desde las ocho del dia cadaveres que Cementerios 108 de ESTADO numérico sido enterrados

ADULTOS

actual, han

PARVULOS

	Z	ombre	Nombre de los	Natu	Naturaleza.	Aleances.	ces.	
NOMBRES.	Padı	res.	Madres.	Pueblos.	Padres. Madres. Pueblos. Provincias. Pesos. Cén. PRESIDIOS.	Pesos.	Cén.	PRESIDIOS.
Bantigue Dalmacia	. Baldon	mero.	Gregoria.	Carranglan.	aldomero. Gregoria. Carranglan. Nueva Ecija.	8	29	Manila.
Ninguno.		- «	*	*		*	*	» Cavite.
					Total	00	29	

Mariano

del confinado fallecido del penal de esta Pi ilado en la Caja de este penal para entre

encuentra depositado en la Caja de este

RELACION del crédito

Se

MAN

PRESIDIO DE

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE M Direccion.

Se han extraviado, segun manifiestan los inte los resguardos talonarios de empeños de al estos Establecimientos, que á continuacion se

Números		Fecha	s.	iporte e préstamos	Nombr		
2.970	24	Enero	1890	1 »	Félix Lázara		
9.290	15	Abril.	1889	6 >	Juana Hema		
2.903	23	Enero	1890	8 »	Severa D.		
31.301	4	Dic.e	1889	4 »	Agapito del		
Los ar	10 81	e crean	con de	recho	á diah		

se presentarán en esta oficina á deducirlo mino de treinta dias, contados desde la del presente anuncio en la Gaceta: en la cia que de no hacerlo en el referido plazo, se nuevos resguardos à favor de dichos interes equivalencia de los primitivos talonarios, que desde luego sin ningun valor ni efecto. Mapila, 29 de Marzo de 1890.-Dr. Manuel

El día 9 de los corrientes y à las diez del tendrá lugar la venta en pública subasta de das, armas y efectos que dejó á su falles finado Teniente del Regimiento de Línea del núm. 68, D. Salustiano Alegre Batalla; cuyar subasta se celebrarà el citado dia y en el Cum mora el espresade cuerpo.

Lo que se publica en la «Gaceta oficial» des para conocimiento de las personas que desen

Cavite, á 1.º de Abril de 1890.-El Capital Antonio Sastre.

> DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en el dia de le

de 10

PUEBLOS.	100	Hombres.	Mujeres.	Niños.	No
Manila.	100			>	-
Tondo, naturales	7745	100		3	103
Idem, mestizos	*	1335 47 13	12 10	1	13
Binondo, naturales	U.S.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		3	
Idem, mestizos			N .	>	9
San José		1		1	- 93
Santa Cruz, naturale Idem, id. mestizos	S.			1	
Quiapo	100			0	13
Sampaloc			21/10	1	
San Miguel	(0)		19.00		1
San Fernando de Dila	10			1	
Ermita			Restor.	-	
Malate	1.00	1 1 1 1 1 1 1 1 1		1	333
		Spirit Name		103	11

El sábado 12 del presente, se administra de

Manila, 5 de Abril de 1890 .- El Director, tels.

## Providencias judiciale

Don José de Jesus Font, Juez de primera instancia e dad de esta provincia de Mindoro.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chios sing, de 20 años de edad, natural de Tang-uschina y residente en el pueblo de Gazon de empadronado en la Subdelegación de Hacienda de bajo el núm. 14, de profesion industrial y ofendido núm. 928, seguida contra Crispulo Sobrano y otrapara que por el termino de 15 dias, comparezos es gado à ampliar su Jeclaración, apercibido que cerlo, le pararán los perjuicios que en derecho la Dado en Calapan à 28 de Marzo de 1890—Jos Font.—Por mandado de su Sifa.—Pedro L. Luna, los zalezs.

Doctor D. José Emilio Céspedes y Santa Cruz. Il meral instancia de Bataan, que de estar en actua sus funciones, el infrascrito Escribano da fe.
Por el presente se convoca al que ellante Diopara que dentro de 9 dias, despues de la publica convocatoria, comparezca en este Juzgado para had dificación que corresponda referente al juicio de brado contra D. Basillo Villanueva, apercibido que cerlo le pararán los perjuicios que en derecho haja Dado en Balanga, 20 de Marzo de 1850.—José des y Santa Cruz.—Por mandado de su Sria, l Rosario.

Don Victor García Olalla, Capitan graduado Tel gimiento de línea, Manila núm 74 y Fiscal el el Sr. Comandante encargado del despacho de est para instruir sumaria por desercion al soluzi mera Compañía del mismo Máximo da abele E Por la presente requisitoria llamo cito y emi-

para instruir sumaria por desercion al solliamera Compañia del mismo Máximo da abele por la presente requisitoria, llamo, cito y emparabelo Escultura, so dado de la primera comunication de linea, Manila núm. 4, haio de pere escultura, de estado soltero, de 29 años de edal, brador, cuyas señas personales son las seguientes ojos pardos, cejas al pelo, color moreno, naris ninguna, boca regular y de un metro, se sciencinco milimetros de estatura, para que en el pode 30 dias, contados desde la publicación de este en la «Gaceta de Manila» comparezca en el cuanda fuerza del citado Regimiento en esta plaza disposicion, para responder à los cargos que pueden la sumaria que le instruyo por desercon, miento de que si no comparece en el pazo gado en rebeldía, parándole el perjuicio que parequiero à todas las autoridades tant civil seguio del referido soldado desertor Máximo Jarab lo ser habido, o remitan en clase de pres, con convenientes à la plaza de Joló y à mi disposicio de este dia.

Dado en Joló à los 19 dias de Marzo del são García Olalla.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES,